



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1336-2017

BITÁCORA: 20/DK-0270/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**JONAS PEREZ VAZQUEZ**

**CALLE KM. 1-450, CARRETERA LIBRAMIENTO S/N BARRIO EL DISPENSARIO  
71600 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERIA ESMERALDA con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1082-2011 de fecha 17 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T20482PEV001** ubicado en Km. 1+450 carretera Libramiento Pinotepa Nacional s/n. Barrio El Dispensario C.P. 71600 Santiago Pinotepa Nacional Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	166	185	17507349	17507368
20	186	205	17507369	17507388

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
EL DELEGADO FEDERAL



**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

C.c.f. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario

EXP. 384, Vol. aut. para transp. 42.104 m3 de mad. motoaserr. y 9.015 m3 de mad. aserr. de com. trop.,

TVG\*DRP\*MAGR\*JDJ.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (951) 5129601; [delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx)

